

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/766 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 215/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 215/2018.
Negociado: AD.
N.I.G.: 2305044420180000869.
De: Minerva Torregrosa Generoso.
Abogado: Jesús López Ortiz.
Contra: Entidad de Control de Calidad de la Construcción
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 215/2018 a instancia de la parte actora Minerva Torregrosa Generoso contra Entidad de Control de Calidad de la Construcción sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda promovida por D^a. Minerva Torregrosa Generoso contra la empresa Entidad de Control de la Construcción, debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 1.682,75 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el art. 191 L.R.J.S.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Entidad de Control de Calidad de la Construcción actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.